

El COPAC traslada el criterio profesional en materia de **operaciones de LCI** al Ministerio de Transición Ecológica y AESA

MARZO DE 2026

Recientemente el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO), ha publicado el Real Decreto 38/2026, por el que se desarrollan medidas de coordinación instrumental para la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales.

Tras su análisis, el Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC) detectó diversos puntos críticos, incongruentes e imprecisos que reflejan falta de conocimiento operacional, con el consiguiente impacto negativo sobre la seguridad de las operaciones aéreas de Lucha contra los Incendios (LCI).

El COPAC se ha reunido recientemente con representantes del MITECO para:

- Instar al MITECO a contar con el criterio operacional de los profesionales de primera línea, a través de su colegio profesional, en los trabajos de desarrollo de normas que afectan a las operaciones aéreas.
- Exponer los aspectos más críticos del RD 38/2026, entre los que destacan los **protocolos de coordinación de medios aéreos, los indicativos de radio y las condiciones de seguridad de los equipos de protección individual**.
- Mostrar la necesidad de que el **Coordinador de Medios Aéreos (CMA) sea un piloto con conocimiento y criterio operacional**.

Solicitar la participación del COPAC en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF).

Tras la reunión se han establecido los canales de interlocución entre el MITECO y COPAC para mantener una colaboración y diálogo más fluido.

Así mismo, el RD 38/2026 establece que el perfil profesional del Coordinador de Medios Aéreos se concretará a través del Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) -dependiente del Ministerio de Educación- con el fin de incluir las competencias relacionadas con operaciones de coordinación y organización de medios aéreos de extinción de incendios forestales. En este sentido, **el COPAC ya ha contactado con el INCUAL, que ya ha incluido a este colegio profesional en el grupo de trabajo que determinará las competencias del CMA.**

Finalmente, COPAC ha mantenido recientemente una reunión con la directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en la que, entre otros asuntos, **se ha reiterado los problemas del sector de Trabajos Aéreos, y en concreto LCI, y la necesidad de establecer una normativa de actividad y descanso que prevenga la fatiga y contribuya realmente a la seguridad.**

COPAC, en representación de los pilotos, forma parte del grupo de trabajo que desde 2021 trabaja en la regulación de trabajo y descanso FTL en trabajos aéreos, sobre la que no hay un consenso entre las partes, con la clara oposición de este colegio profesional frente a los planteamientos de los operadores y la propia autoridad aeronáutica.

www.copac.es

copac@copac.es

91 590 02 10

